

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y en los numerales 8 y 9 de las Bases de Licitación, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:30 horas del día 05 de marzo de 2026 se reunieron en la Sala de Directores de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en la Planta Baja del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa, en representación del M.S.P. Ramón García Rivera, Rector de esta institución, y funcionario responsable de presidir el presente acto, y las personas cuyos nombres aparecen al calce, para proceder a leer el Fallo del Procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. UJED-FAM-IO-001-2026, referente a la Construcción de Velaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se da cuenta que para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se presentaron los siguientes licitantes:

- **ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO;**
- **ARQ. SILVIA SUSANA CARRILLO MARTÍNEZ;**
- **ARQ. JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA;**
- **ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA;**
- **ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA;**
- **GRUPO CONSTRUCTOR RIJOARA, S. DE R.L. DE C.V.**

Con fecha 27 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas del Instituto de Bellas Artes de la UJED, ubicado en calle Negrete No. 700, esquina con Bruno Martínez, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la recepción de los sobres cerrados correspondientes a los licitantes que se presentaron.

Las propuestas, luego de la revisión detallada, quedaron de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA
ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO	• Aceptada para su análisis detallado.
ARQ. SILVIA SUSANA CARRILLO MARTÍNEZ	• Aceptada para su análisis detallado.
ARQ. JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA	• Aceptada para su análisis detallado.
ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA	• Aceptada para su análisis detallado
ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA	• Aceptada para su análisis detallado
GRUPO CONSTRUCTOR RIJOARA, S. DE R.L. DE C.V.	Omite presentar lo siguiente:

- Punto 10 del Checklist.- Persona moral: carta poder simple, para que, en su nombre y representación, asista a los diferentes actos de la licitación.
No se acepta para análisis detallado

Posteriormente, se procedió a efectuar la apertura de las propuestas económicas, a reserva de que, una vez que se realice la revisión detallada, tanto de las propuestas técnicas como de las económicas, alguna de ellas pudiera ser desechada. Los importes totales que ofrecieron los licitantes para la ejecución de la obra objeto de este Dictamen queda como sigue:

LICITANTE	MONTO (antes de I.V.A.)
ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO	\$2,413,638.71
ARQ. SILVIA SUSANA CARRILLO MARTÍNEZ	\$2,458,886.04
ARQ. JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA	\$2,348,596.08
ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA	\$2,334,807.46
ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA	\$2,452,965.17

Se hace la observación de que la persona que acudió el acto con la propuesta del licitante Grupo Constructor RIJOARA, S. de R.L. de C.V., no presentó carta poder para representar a dicha empresa, por lo que se tomó la decisión de revisar la documentación presentada en la Propuesta Técnica y la adicional, por si acaso sí al traía, aunque fuera de manera desordenada, pero al no contar con ella, y a decir de la persona que llevó la documentación, no sabía si se había agregado tal documento, se optó por no abrir su propuesta económica, de ahí que no se mencione dicho importe en la relación previa.

Una vez asentado lo anterior, se analizaron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que acudieron al acto de presentación, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 45. “Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar”.

.... Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Hecha la evaluación, basada en la revisión, análisis y estudio de las propuestas técnicas y económicas, las posturas quedaron de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se procedió a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y se verificó que estas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución fuera factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Una vez efectuada la revisión mencionada, las propuestas quedan de la siguiente manera:

LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR RIJOARA, S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- Lo solicitado en el numeral 10 PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE, en el que se solicita, en el punto 9 del checklist que, como persona moral presentará documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma. Incluir dirección de correo electrónico; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando poder original e identificación oficial con fotografía y firma, esta última en copia simple.

Al respecto, si bien sí acudió una persona a presentar la propuesta del licitante de referencia, omitieron presentar la carta poder mediante el que se faculta a dicha persona para que sea su representante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 40 del checklist, presentar Estados Financieros Básicos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público registrado ante el Servicio de Administración Tributaria para formular dictámenes para efectos fiscales.

Al respecto, el licitante de referencia, omite presentar dichos Estados Financieros Básicos.

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 41 del checklist, demostrar su capacidad económica mediante: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria donde se acredite la opinión positiva, la cual también deberá ser pública, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 42 del checklist, Presentar aviso actualizado de cumplimiento positivo, el cual también deberá ser público, de obligaciones en materia de seguridad social (**IMSS**), con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y en el numeral 14, primero, segundo y tercer párrafos; así como en el numeral 15, fracciones I y III que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

- I) La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- III) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación, que afectarían la solvencia de la proposición.

LICITANTE: ARQ. SILVIA SUSANA CARRILLO MARTÍNEZ

OBSERVACIONES:

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 41 del checklist, demostrar su capacidad económica mediante: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria donde se acredite la opinión positiva, la cual también deberá ser pública, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 42 del checklist, Presentar aviso actualizado de cumplimiento positivo, el cual también deberá ser público, de obligaciones en materia de seguridad social (**IMSS**), con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

Adicional a lo anterior, el licitante de referencia presenta una propuesta económica por encima del presupuesto base de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ver comparativa adjunta al presente Dictamen.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y en el

numeral 14, primero, segundo y tercer párrafos; así como en el numeral 15, fracciones I, III y XI que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

- I) La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- III) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación, que afectarían la solvencia de la proposición.
- XI) Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos, por lo que las proposiciones económicas que se encuentren por encima del presupuesto base de la UJED, serán desechadas, dado que no será factible su pago.

LICITANTE: ARQ. JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA

OBSERVACIONES:

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 41 del checklist, demostrar su capacidad económica mediante: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria donde se acredite la opinión positiva, la cual también deberá ser pública, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

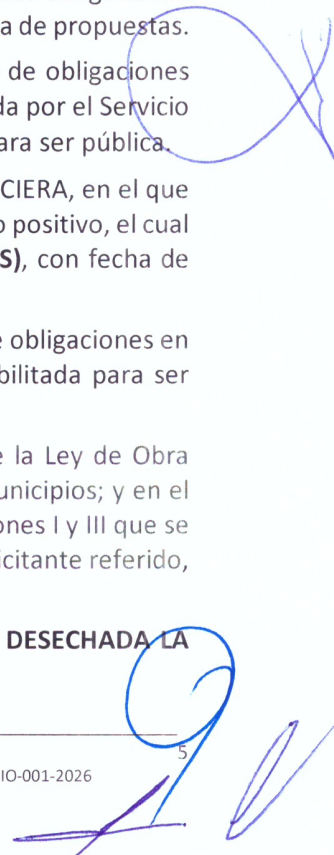
Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 42 del checklist, Presentar aviso actualizado de cumplimiento positivo, el cual también deberá ser público, de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y en el numeral 14, primero, segundo y tercer párrafos; así como en el numeral 15, fracciones I y III que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA



Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

- I) La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- III) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación, que afectarían la solvencia de la proposición.

LICITANTE: ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA

OBSERVACIONES:

- Lo solicitado en el numeral 11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 41 del checklist, demostrar su capacidad económica mediante: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria donde se acredite la opinión positiva, la cual también deberá ser pública, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, dicha opinión no fue habilitada para ser pública.

Adicional a lo anterior, el licitante de referencia presenta una propuesta económica por encima del presupuesto base de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ver comparativa adjunta al presente Dictamen.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y en el numeral 14, primero, segundo y tercer párrafos; así como en el numeral 15, fracciones I, III y XI que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

- I) La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- III) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación, que afectarían la solvencia de la proposición.
- XI) Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos, por lo que las proposiciones económicas que se encuentren por encima del presupuesto base de la UJED, serán desechadas, dado que no será factible su pago.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas por los licitantes **ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO** e **ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA**, no presentan incumplimientos a los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos, por lo que, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, sus proposiciones se califican como solventes.

Las ofertas económicas que presentan dichos licitantes quedan de la siguiente manera:

LICITANTE	MONTO (antes de I.V.A.)
ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO	\$2,413,638.71
ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA	\$2,334,807.46

Ordenados luego de la revisión documental, de menor a mayor, dichas propuestas solventes quedan de la siguiente manera:

ORDEN	LICITANTE	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA	\$2,334,807.46
2	ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO	\$2,413,638.71

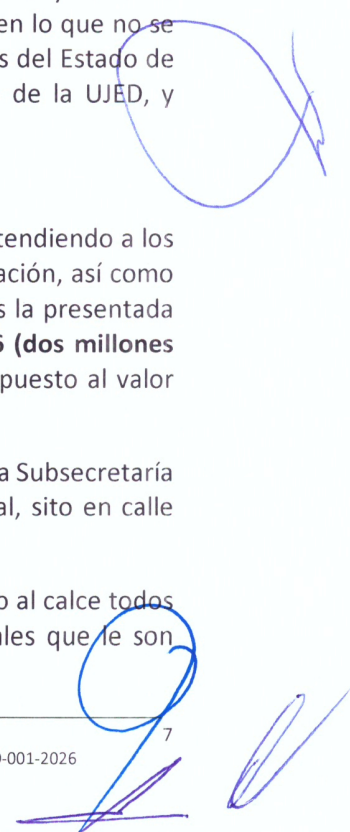
Con base en lo anterior, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa de la UJED, y facultada para presidir este acto, da lectura al siguiente

FALLO

La propuesta más conveniente para la Universidad Juárez del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta Licitación, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la presentada por el **ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA**, con un monto de **\$2,334,807.46 (dos millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos siete pesos 46/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado vigente

El contrato será firmado el próximo día 06 de marzo de 2026 en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la UJED, ubicada en el segundo nivel del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, firmando al calce todos los que en el intervinieron, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sin que la falta de alguna de ellas invalide la presente.



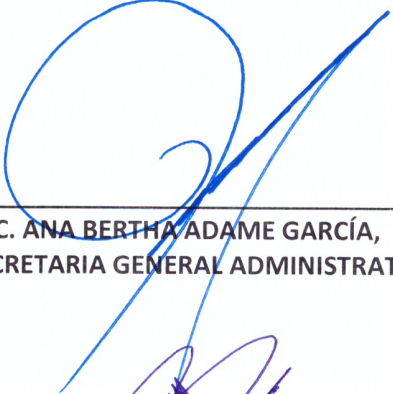


UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL
ESTADO DE DURANGO

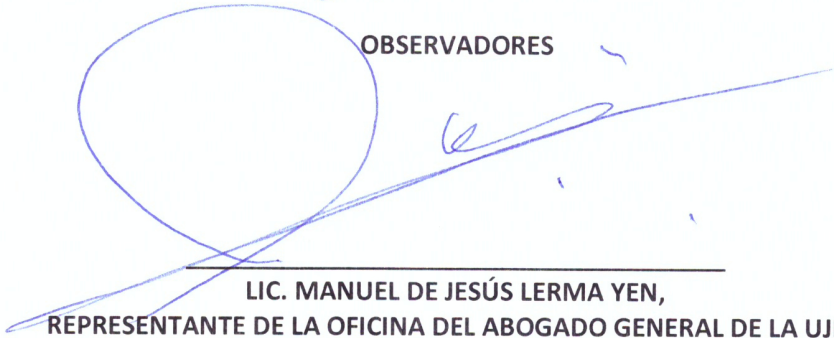
"Acta de Junta de Lectura de Fallo"
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN No. UJED-FAM-IO-001-2026

R-PSA-SSGAD-CO-01.1,M

POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO


**LIC. ANA BERTHA ADAME GARCÍA,
SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA**
**ARQ. HERMENEGILDO RAMOS BOLIVAR,
COORDINADOR DE OBRAS**

OBSERVADORES


**LIC. MANUEL DE JESÚS LERMA YEN,
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UJED**

POR LOS LICITANTES


**M.I. LUIS EDUARDO CONTRERAS HERNÁNDEZ,
REPRESENTANTE DEL ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA**



UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL
ESTADO DE DURANGO

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE OBRAS

RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN No.

UJED-FAM-IO-001-2026

PRESUPUESTO BASE DE LA UJED

\$2,420,692.15

LICITANTES	IMPORTE (ANTES DE I.V.A.)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE DE LA UJED
ING. ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ PRADO	\$2,413,638.71	-0.29%
ARQ. SILVIA SUSANA CARRILLO MARTÍNEZ	\$2,458,886.04	1.58%
ING. LUIS MARTÍN CONTRERAS GRIJALBA	\$2,334,807.46	-3.55%
ARQ. JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA	\$2,348,596.08	-2.98%
ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA	\$2,452,965.17	1.33%

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE, COMO DOCUMENTO ANEXO, DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN No. UJED-FAM-IO-001-2026



UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL
ESTADO DE DURANGO

"Lista de Asistencia de Registro de Participantes"

ACTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. UJED-FAM-IO-001-2026

CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

05 DE MARZO DE 2026

NOMBRE	INSTITUCIÓN/EMPRESA	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
M.I. Luis EDUARDO CONTRERAS HERNÁNDEZ	ING. Luis EDUARDO CONTRERAS GRIJALBA		Luis SS EDUARDO @HOTMAIL.COM	6181323710
Manuel de J. Luna yon	Abogado civil UJED			
Maria Soledad Vicente Paz	Responsable UCIT.		mxvicente@ujed.mx	
Arq. Hermenegildo Ramos Bolivar.			hermenegildo.ramos@ujed.mx	618-170-8496
Ana B. Adame Garcia	Subse adm.		ana.adame@ujed.mx	6181091616